



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027

CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/001/2025



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON RUBRO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA FINANCIADA CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, REPRESENTADA POR LOS CC. MANUEL GARCIA NUÑEZ, JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ, LUIS LOPEZ GARCIA, GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ, Y ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESTIVO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"; Y POR LA OTRA, EL ARQ. ALFONSO FONG DUBON, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA FD, S.A. DE C.V., A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIO", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCION II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1,2,38,41 Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.2.- SUS REPRESENTANTES LEGALES, CUENTAN CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 62, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS.

I.3.- PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO MUNICIPAL Y PARA LA CONSTANCIA SE ANEXA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESIÓN.

I.4.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA INSTAURADA POR "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 4, 42 FRACCIÓN XI, 40 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO, LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, SOLICITA A CONSIDERACION AL COMITÉ DE ADJUDICACION, MEDIANTE OFICIO NÚM. DOPM/FAISMUN-001/2025 DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2025, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE HMCC/DOPM/FAISMUN001/2025 PROVENIENTE DEL RAMO 33 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN-2025).

I.6.- SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL PALACIO MUNICIPAL S/N, UBICADO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS.

I.7.- QUE EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS ADJUDICÓ LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGUN ACUERDO NÚMERO 001, DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025 Y PARA TAL EFECTO "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" HIZO SABER A "EL CONTRATISTA" LA ASIGNACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN No. HMCC /DOPM/AD/001/2025, CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2025.

II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO

II.2.- ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA 39001 EN EL CUAL NOMBRA AL ARQ. ALFONSO FONG DUBON CON CLAVE DE ELECTOR DE FOLIO FNDBAL64121407H800 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA.

II.3.- SU RFC: EFD1403061C6 Y CUENTA CON FIRMA ELECTRONICA (FIEL)

R.F.C. EFD1403061C6

Enriqueta Camarillo No. 27, Col. Magisterial
Tel: 60 00 548. Tuxtla Gutierrez, Chiapas

CALLE BARTOLO PEREZ CUL S/N, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/001/2025



II. 4.- CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. ENRIQUETA CAMARILLO #27, COL. MAGISTERIAL. EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS, CHIAPAS., C.P. 29010, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS LEGALES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL" Y "EL CONTRATISTA" QUE:

III.1.- LAS BASES QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONTRATO, EL PROPIO CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

III.2.- LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS BASES, QUE LE DAN ORIGEN.

III.3.- ENTERADAS DE LAS DECLARACIONES Y RECONOCIÉNDOSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE CONCURREN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ADVERTIDAS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN CUANDO DECLARAN CON FALSEDAD, ESTÁN CONFORMES EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PROPORCIONE: SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, CON LOS RECURSOS FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL RECURSOS FEDERALES OPERADOS CON LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE FEBRERO DE 2025.

DESCRIPCION: DEL CAPITULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES, CONCEPTO 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS, PARTIDA GENERICA 332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARTIDA ESPECIFICA 33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, SE CONTEMPLAN LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA, QUE SE REALIZARÁN CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2025.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO

LAS CONTRATANTES CONVIENEN COMO VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE:

SUBTOTAL	I.V.A.	
\$ 1,062,509.76	\$ 170,001.56	\$ 1,232,511.32

(UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS Y 100 MILES)

EMPRESA FD S.A. DE C.V.
R.F.C. EFD1403061C6

CALLE BARTOLO PÉREZ GULSIN, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850

Tel: 60 00 548. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

correo: constructorafondosdubon@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/001/2025



TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PROYECTOS Y EXPEDIENTES, DE MANERA DIGITAL E IMPRESA AL ENTREGA DE FACTURA. (LOS TRABAJOS EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE HABRAN REALIZADO CON ANTELACION PARA CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y LINEAMINTO VIGENTE).

CUARTA: PROGRAMACION DE PAGOS.

EL PAGO SE REALIZAR ATRAVES DE LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICION DE FACTURA. EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL CALEDARIO DE MINISTRACIONES DEL RECURSO DEL PROGRAMA FAISMUN CON LOS IMPORTE QUE SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

TOTAL CON IVA.	FECHA DE PAGO	CONCEPTOS
\$ 1,232,511.32	PRIMER TRIMESTRE 17 DE MARZO 2025	SE CONSIDERA EL PAGO PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LAS OBRAS FAISMUN 2025, DERIVADO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO URBANO, CIVIL, MECÁNICA, ELÉCTRICO ETC

QUINTA: "EL PRESTADOR DE SERVICIO", SE COMPROMETE A PRESENTAR INFORMES MENSUALES ADJUNTOS LA FACTURA COMO PARTE DE LA COMPROBACION DE LOS TRABAJOS DESEMPEÑADOS DENTRO DE CADA TRIMESTRE DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL FAIS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACION DEL MES DE FEBRERO 2025.

SEXTA. - "EL AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTA EJECUTANDO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONFORME A LAS NECESIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CON ANTELACIÓN A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE SU VIGENCIA, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE NOTIFICÁNDOLA CON ANTICIPACIÓN, EN TAL CASO; LAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

OCTAVA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ÉSTE ACUERDO A CARGO DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN CAUSA JUSTIFICADA E IMPUTABLES AL MISMO; SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ASIMISMO, DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD POR PARTE DEL "AYUNTAMIENTO" RESPECTO AL SERVICIO PROPORCIONADO Y CON CASO OMISO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE ENTENDERÁ AUTOMÁTICAMENTE RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS CORRESPONDIENTES RESERVAS DE LEY A FAVOR DE "LA SECRETARÍA".

NOVENA. - "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS Y OBLIGACIONES FISCALES QUE SE DERIVEN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁN A CARGO DE CADA UNA DE ELLAS, EN LO QUE LES CORRESPONDA SEGÚN LO ESTABLEZCA LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA. - PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE ESTE CONTRATO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, ASÍ COMO PARA EL EMPLAZAMIENTO EN CASO DE JUICIO, LAS PARTES DECLARAN SUS DOMICILIOS CITADOS EN EL APARTADO DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL INICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE FAIS, UN AL 01 DE ABRIL DEL 2025, EL CUAL PODRÁ SER REVISADO, MODIFICADO O ADICIONADO DURANTE SU VIGENCIA.

IMPRESA FD S.A. DE C.V.
R.F.C. EFD1403061C6

CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO, PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850

Carretera No. 27, Col. Magisterial
640 548. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027**
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/001/2025



DÉCIMA SEGUNDA. - CUALQUIER MODIFICACIÓN O ADICIÓN A ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE AFECTE EL PRECIO FIJADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA TERCERA. - TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA CUARTA. - LOS TRABAJADORES O EMPLEADOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO UTILICE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE CONSIDERAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO TRABAJADORES EMPLEADOS DE ÉSE, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA RELACIÓN LABORAL Y DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE TENGAN CELEBRADOS O LLEGUEN A CELEBRAR CON AQUELLOS, YA QUE TIENEN LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE ÉSTA NATURALEZA ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE LE SEAN O LE LLEGUEN A SER EXIGIBLES POR LEY O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN VIRTUD DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA, POR LO TANTO, "EL AYUNTAMIENTO" NO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

DÉCIMA QUINTA. - EN EL CASO DE EXISTIR DUDA O CONTROVERSIAS CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN LAS LEYES QUE RESULTEN APLICABLES, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES RADICADOS EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO QUE DESDE ÉSTE MOMENTO RENUNCIAN AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

[Handwritten signature in blue ink]



EMPRESA FD S.A. DE C.V.

R.F.C. EFD1403061C6

Carriquetla Camarillo No: 27, Col. Magisterial
Tel: 60 00 548. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Correo: constructorafongrubon@yahoo.com

CALLE BARTOLO PÉREZ CUL S/N, COL. CENTRO: PALACIO MUNICIPAL, CHALCHIHUITÁN. C.P.29850





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CHALCHIHUITAN, CHIAPAS 2024 - 2027
CONTRATO NUMERO: No. HMCC/DOPM/FAISMUN/001/2025



"LAS PARTES" EXPRESAN QUE EN LA REDACCIÓN, CONTENIDO, ALCANCE Y FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN NI CUALQUIER OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO TODO O EN PARTES; Y POR LO QUE LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL. SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE DE 20 FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE CHALCHIHUITAN, CHIAPAS, EL 17 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

POR "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL"

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MANUEL GARCIA NUÑEZ

TESORERO MUNICIPAL



C. ENCARNACION DOMINGUEZ LUNA

SECRETARIO MUNICIPAL



C. JUAN HABERLAY PEREZ GOMEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. LUIS LOPEZ GARCIA

SINDICO MUNICIPAL



C. GLORIA PATRICIA GOMEZ DIAZ

POR EL CONTRATISTA



PRESA FD S.A. DE C.V.
R.F.C. EFD140306IC6

Carretera Amarillo No: 27, Col. Magisterial
C.P. 60 548, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Constructora fongdubon@hotmail.com

ARQ. ALFONSO FONG DUBON
ADMINISTRADOR ÚNICO

